Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2013-00496
DEMANDANTE	COOPERATIVA COOMULTRASAN
DEMANDADO	OMAR MENDOZA JIMENEZ
FECHA	MAYO 23 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora juez el memorial presentado por el Dr. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, solicitando se le reconozca personería jurídica para actuar. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico. mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho el escrito, presentado por Dr. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, quien manifiesta renuncia al poder otorgado por FGS FONDO DE GARANTÍAS S.A, para actuar en este proceso. Asimismo, fue recibido memorial otorgando poder por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS a la Dra. JESSICA ANDREA RAMÍREZ LUCENA.

Revisado el expediente se tiene que el actual demándate sigue siendo COOPERATIVA COOMULTRASAN.

En consecuencia, de lo anterior este Juzgado se abstendrá de aceptar la renuncia del poder y el reconocimiento de personería.

Por lo anterior este juzgado,

RESUELVE

- 1. Abstenerse de aceptar la renuncia del poder presentada por el Dr. GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ.
- 2. Abstenerse de reconocer personería jurídica a la Dra. JESSICA ANDREA RAMÍREZ LUCENA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 388 5005 EXT. 4032 - 313 678 7408

www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a30f00f1b098304ba964ed90d0c1ee39aa99c65e1bf33972cdf8eccc46b44303

Documento generado en 23/05/2023 08:54:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. 047

SOLEDAD, MAYO 24 DE 2023

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO